



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A"
EXPEDIENTE No. DGSUB"A/IA.2/161/04/2023

EDICTO

En el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa DGSUB"A/IA.2/161/04/2023, iniciado por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, en el que se señalan como presuntos responsables al C. SERGIO TAPIA MEDINA y a la persona moral denominada CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C., por la probable falta administrativa consistente en desvío de recursos públicos; con fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, se ordenó emplazarlos a dicho procedimiento para que comparezcan personalmente y por conducto de su representante o apoderado legal a la Audiencia Inicial, según corresponda, que se celebrará en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, en las siguientes fechas y horarios:

PRESUNTO RESPONSABLE	DÍA	HORA
CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C.	Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)	Once horas con cinco minutos (11:05)
SERGIO TAPIA MEDINA	Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)	Once horas con cinco minutos (11:05)

Para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa; asimismo, se les informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni declararse culpables, así como su derecho a defendirse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y que de no contar con un defensor les será nombrado uno de oficio. Poniéndoseles a su disposición las copias de traslado y a la vista para su consulta, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30, las constancias que integran el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa que nos ocupa. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se les hace saber que en su audiencia inicial deben señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidos que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de notificación que se fijará en los estrados de esta Dirección General de Substanciación "A", que se identifican en la vitrina señalada con el número 4, ubicada en la entrada del Anexo del Edificio "B" del inmueble anteriormente descrito. Ciudad de México, a doce de junio de dos mil veintitrés, el Licenciado Isaid Rodríguez Esquivel, Director de Substanciación "A.2" de la Auditoría Superior de la Federación.



Jefe del Tribunal Pleno del Poder Judicial, Avenida Parrotaxco No. 20, Pta. Sur, Cuatrecasas, Ciudad de México, C.P. 06700, Ciudad de México.

JUZGADO TRIGÉSIMO NOVENO CIVIL DE PROCESO ORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO

En el expediente 929/2021 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por NAVARRO RIZO JOSE ANGEL en contra de HICKS DE VALLES ISAUURA, el Ciudadano Juez Trigésimo Noveno Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, ordenó emplazar por medio de edictos a HICKS DE VALLES ISAUURA, en términos de la parte conducente de los siguientes proveídos.

CIUDAD DE MÉXICO, A DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Agítase a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora... Se le ordena emplazar a la demandada ISAUURA HICKS DE VALLES mediante edictos... haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS a recibir las copias de traslado correspondientes...

CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Con el oficio 2725 signado por la JUEZ INTERNA TRIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO se tiene por recibidos los autos principales y documentos subidos en juicio...

En y recibir notificaciones... Se le tiene por presentado demandando en la VÍA ORAL CIVIL de ISAUURA HICKS DE VALLES, las pretensiones que indica en su escrito inicial de demanda...

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. HÉCTOR EDUARDO VÉLEZ YÁREZ

Edicto que deberá publicarse tres veces de tres en tres días: en el PERIÓDICO "LA PRENSA"

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 82 DEL ESTADO DE MÉXICO SUBRANGO DE OCUAYOTL

Licenciado DAVID MAYÉN RICHCA, Notario Público número 82 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Coahuila, ante el cumplimiento con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número 13786 de fecha 04 de Febrero de 2023, otorgada ante mí fe, la señora ROSALENA CRISTE BELLO compareció en su carácter de abastecedor en tres veces sucesivas en primer grado, así en única promulgadora o madre de fe de origen, RADIANDO E INICIANDO, ante el suscrito, ENTRA LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la SUGERIDA INVESTIGACIÓN y viene de la presente CILVIA MARÍA DEL CARMEN TORQUEBELLE

ATENTAMENTE LIC. DAVID MAYÉN RICHCA Notario Público número 82 del Estado de México

Pública 2 veces de 7 en 7 días hábiles.